



Cuernavaca, Morelos, a los 20 días del mes de febrero del año 2025.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado: **"Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna"**.

Ing. Rubén Arturo Hernández Bermúdez, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993, 14 de septiembre de 1995 y 22 de julio de 2024, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero de 2025, aprobó la actualización de los **"Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna"**, mediante el ACUERDO 01-ORD-20-02-2025.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece y aplica el proceso de Mejora Regulatoria Interna, mediante revisiones periódicas que permitan simplificar las normas internas y los macroprocesos, procesos, trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, que contribuyan a mejorar el marco normativo vigente, así como a la eficiente ejecución de los procesos, a fin de garantizar la transparencia y certeza jurídica que se requieren para propiciar una gestión eficiente y eficaz.

Que atento a lo anterior, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se actualiza el documento normativo denominado: **"Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna"**.

Segundo. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *"Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca Interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de marzo de 2023, facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustentan los Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna.

Tercero. - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre las disposiciones que sustentan la actualización de los Lineamientos de Mejora y Simplificación Regulatoria Interna, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).



TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Ing. Rubén Arturo Hernández Bermúdez
Director General

Responsable:

Luis Enrique Oropeza Olguín

Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas,
con fundamento en el Art. 67 del Estatuto Orgánico de CAPUFE,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021,
y mediante Oficio No. DG/027/2025 del 17 de febrero de 2025.

